

Lineamientos para Todos los Ocupantes

Resumen de las Reglas de Conducta

Revisado en Enero de 2025

***Bienvenido a Vida del Mar.** Para el disfrute de todos los ocupantes, es esencial que se observen ciertas reglas básicas de conducta. Puede encontrar copias de las Reglas de Conducta en la página web de Vida o en la oficina. Lo que sigue es un resumen de algunas de las normas de conducta:*

Registro y Ocupación

- Todos los rentistas deberán registrarse en la oficina inmediatamente después de su llegada. El registro de salida también es obligatorio. En caso de salida fuera de horario, se pide avisar a la oficina con antelación. **Se exige a los rentistas una estancia mínima de 7 días.**
- Ocupación máxima:
Condominio de un dormitorio - 5 personas (incluidos menores)
Condominio de dos dormitorios - 8 personas (incluidos menores)
- El ruido excesivo de cualquier clase que cause molestia y reduzca el disfrute reservado de otros ocupantes no será permitido en ningún lugar de la propiedad de Vida, incluyendo las áreas de albercas, las calles y las otras áreas comunes, así como los condominios individuales (excepción - construcción autorizada o reparaciones de emergencia).
- **En temporada alta** (del 1 de Diciembre a las vacaciones de Semana Santa), el horario de silencio es de 22.00 a 8.00 horas.
- Los barandales de las terrazas no se utilizarán para colgar ropa, toallas o cualquier otro artículo.

Mascotas

- Las mascotas deben estar registradas en el momento de la entrada. No más de dos mascotas por condominio.
- Por razones de seguridad, las mascotas deben estar siempre con correa y bajo control cuando se encuentren fuera del condominio.
- Todos los excrementos de las mascotas deben levantarse y ser desechados adecuadamente en un bote de basura.
- No se tolerarán los ladridos excesivos o continuos y se tratarán de acuerdo con el documento Procedimiento de Quejas

Basura

- Deposite toda la basura en **bolsas de plástico atadas**. Deposite las bolsas **únicamente** en los contenedores situados cerca de cada edificio del condominio. Si

los rentistas o invitados no cumplen con esta regla, el propietario del condominio puede ser multado.

Fumar

- **Sólo** se permite fumar en los condominios de propiedad individual, con permiso del propietario.

Estacionamiento

- Cada condominio tiene derecho a **un espacio de estacionamiento** en las zonas de estacionamiento señalizadas y designadas convenientes para los edificios. Las líneas blancas están reservadas para los propietarios; las líneas amarillas son para rentistas e invitados, y los espacios para discapacitados requieren autorización previa. No se estacione en frente de las escaleras y tenga consideración al utilizar los espacios de estacionamiento cercanas a las áreas de albercas que puedan afectar a los propietarios. **Ningún espacio de estacionamiento está reservado para residentes específicos, excepto los espacios para discapacitados.**

Albercas

- El uso de las áreas de las albercas (incluidas las palapas y sus alrededores) está restringido al horario comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas. Durante los meses de verano, el horario de la alberca en L'Recif es de 8.00 a 24.00 horas.
- No se permite el uso de equipos de sonido (estéreos, radios, etc.) sin auriculares a menos que lo autorice la oficina para una actividad de grupo sancionada.
- Los menores de 12 años deben ir acompañados y supervisados por un adulto. NO hay guardavida.
- Sólo se permite COMIDA en las áreas de alberca bajo las palapas. NO SE PERMITE COMIDA en el bar L'Recif.
- No se permite fumar ni utilizar vidrio en las áreas de albercas. No se permiten mascotas en las áreas de las albercas.
- No está permitido reservar sillas o camastros. Las sillas no pueden dejarse desatendidas cuando el usuario está fuera del área inmediata.
- No guarde juguetes ni flotadores en las piscinas. Lléveselos a casa.

La infracción de estas normas puede dar lugar a una multa.

Número de condominio: _____ **Fecha:** _____

Firma: _____

Cada persona que firme este documento será responsable de comprender y cumplir con cada regulación. Las copias firmadas de estos lineamientos se mantendrán archivados en la oficina de Vida.